

## HONORABLE ASAMBLEA

A la **Comisión Primera de Hacienda y Desarrollo Municipal** le fue turnado para su estudio y dictamen en fecha 14 de Agosto del 2013, el expediente número **8093/LXXIII** que contiene escrito presentado por los **C.C. Diputados Fernando Galindo Rojas y César Alberto Serna de León, integrantes del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la LXXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, mediante el cual solicita la aprobación de un Punto de Acuerdo a fin de exhortar a la Alcaldesa del Municipio de Monterrey Nuevo León C. Margarita Arrellanes Cervantes, para que no condicione los permisos de construcción de las obras de la línea tres del metro.**

Con el fin de ver proveído el requisito fundamental de dar vista al contenido de la solicitud citada y según lo establecido en el artículo 47 inciso b) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, quienes integramos la Comisión de Dictamen Legislativo que sustenta el presente documento, consignamos ante este Pleno los siguientes:

### ANTECEDENTES

Los suscritos realizan una relación de comentarios críticos referentes a las posturas que en relación a proyectos de infraestructura pública han adoptado diversos integrantes del Partido Acción Nacional.

En ese tenor, los promoventes insinúan que existe la intención por parte de la Alcaldesa de Monterrey de condicionar el otorgamiento de los permisos de construcción necesarios para la aprobación de la línea tres del metro.

Realizan también una serie de críticas a la administración pública el citado municipio, en aspectos tales como obra pública, cuerpos policíacos,

alumbrado público y mantenimiento de parques; así como en posibles casos de corrupción, manejo de la deuda y resultados del plan de austeridad.

Finalizan solicitando que se realice exhorto dirigido a la alcaldesa de Monterrey, a fin de que no condicione los permisos de construcción de la línea tres del metro por ningún motivo.

Analizada que ha sido la solicitud presentada por el promovente, y con fundamento en el artículo 47 inciso d) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, hacemos del conocimiento del Pleno las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

Ésta Comisión Primera de Hacienda y Desarrollo Municipal es competente para conocer del presente asunto, en atención a lo establecido en los artículos 66 y 70, fracción XVI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León y a las facultades que le son conferidas por el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, en su artículo 39, Fracción XVI.

Para estar en condiciones de emitir una propuesta de acuerdo al Pleno, los integrantes de esta comisión hemos entrado a estudiar a detalle el contenido de la solicitud, encontrando lo siguiente:

Los integrantes coincidimos en afirmar que no puede apreciarse con claridad los hechos que motivan a los promoventes a realizar su solicitud. En efecto, se desconocen las actores y sucesos que llevan a los promoventes a considerar como necesaria una manifestación de parte de este Poder Legislativo en el sentido propuesto.

Así mismo, destaca el hecho de que, tratándose de permisos para construcción, es el municipio quien tiene autoridad para negarlo o concederlo,

siempre en atención a lo establecido en las leyes y reglamentos correspondientes.

Esto nos lleva considerar que una vez que las dependencias estatales correspondientes presenten ante el municipio su solicitud acompañada de la documentación correspondiente, no existirá fundamento legal alguno para que se les niegue dicha autorización. No obstante lo anterior, ante una eventual negativa, el Estado dispone de medios legales para inconformarse por una decisión desfavorable. Así mismo, no tenemos conocimiento de que a la fecha se hay producido un retraso o afectación al proyecto de la línea 3 del Metro por la falta de permisos de orden municipal.

Todos estos señalamientos nos orientan a proponer que la solicitud puede darse por atendida.

Señalado todo lo anterior por los suscritos Diputados de ésta Comisión al presente dictamen, y de acuerdo con lo que disponen los artículos 39 fracción XVI, y 47 inciso d) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, proponemos a esta Soberanía la aprobación del siguiente:

#### **ACUERDO**

**UNICO.-** La LXXIV Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León, determina dar por atendida la solicitud presentada por los Diputados Fernando Galindo Rojas y César Alberto Serna de León, relativa a exhortar a la Alcaldesa del Municipio de Monterrey Nuevo León C. Margarita Arrellanes Cervantes, para que no condicione los permisos de construcción de las obras de la línea tres del metro.

#### **Monterrey Nuevo León a**

**COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL****DIP. PRESIDENTE**

JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA

**DIP. VICEPRESIDENTE:****DIP. SECRETARIO:**

SERGIO PÉREZ DÍAZ

ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA

**DIP. VOCAL:****DIP. VOCAL:**ALHINNA BERENICE VARGAS  
GARCÍA

LILIANA TIJERINA CANTÚ

**DIP. VOCAL:**

GUILLERMO ALFREDO  
RODRÍGUEZ PÁEZ

**DIP. VOCAL:**

LUIS ALBERTO SUSARREY  
FLORES

**DIP. VOCAL:**

SERGIO ARELLANO BALDERAS

**DIP. VOCAL:**

JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA

**DIP. VOCAL:**

MARÍA CONCEPCIÓN LANDA  
GARCÍA TÉLLEZ

**DIP. VOCAL:**

MARCO ANTONIO MARTÍNEZ  
DÍAZ